

CALENDARIO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE AUSTIN
ELECCIÓN GENERAL
5 de NOVIEMBRE, 2024

- Enero 16, 2024 Fecha límite de archivar el informe semi-anual de contribuciones de campaña, en la oficina de la Secretaria de la Ciudad. La fecha límite original es el 15 de enero, pero se ha cambiado para el 16 de enero por el día festivo que celebra a Martin Luther King Jr. (aplica a candidatos, a oficiales electos, comités de propósitos particulares, y/o comités políticos de propósitos generales; el Título 15 del Código Electoral de Texas requiere que se archive el informe; es regla de la Comisión de Ética de Texas y del Código de la Ciudad, Capítulo 2-2).¹
- Mayo 2, 2024 Paquete de Candidatos está disponible en formato electrónico y en formato impreso en la oficina de la Secretaria de la Ciudad.²
- Julio 15, 2024 Fecha límite de archivar el informe semi-anual de contribuciones de campaña, en la oficina de la Secretaria de la Ciudad (aplica a candidatos, a oficiales electos, comités de propósitos particulares, y/o comités políticos de propósitos generales; el Título 15 del Código Electoral de Texas requiere que se archive; es regla de la Comisión de Ética de Texas y del Código de la Ciudad, Capítulo 2-2).³
- Julio 20, 2024 Primer día en que candidatos pueden archivar su solicitud para ser apuntados en la boleta.⁴ (AVISO: El candidato debe haber archivado el nombramiento del tesorero de campaña cuando se inscriba para ser candidato).⁵
- El 20 de julio, 2024 es sábado; por lo tanto, el primer día para someter la solicitud en persona para ser apuntado en la boleta es el lunes, 22 de julio, 2024. Las horas hábiles regulares de la Oficina de la Secretaria de la Ciudad son de lunes a viernes, 8 am a 5 pm. La oficina está ubicada en 301 West 2nd Street, Austin, Texas 78701; número de fax es 512-974-2374; correo electrónico es elections@austintexas.gov
- Aviso: Si va a archivar su solicitud con cuota, no puede someter su solicitud por fax o por correo electrónico.
- [Aunque no está específicamente correlacionada a esta fecha, por favor tenga en cuenta que candidatos que desean archivar el “contrato de campaña” voluntario deberán revisar el Código de la Ciudad 2-2-11 para informarse tocante la fecha límite apropiada para archivarlo. Para más información, por favor vea el Código Electoral de Texas y el documento de la Secretaria de la Ciudad titulado “Folleto Para Candidatos y Para Funcionarios y Oficiales Electos Sobre Finanzas de Campaña”.]⁶
- Agosto 19, 2024 Fecha límite para que el Consejo de la Ciudad ordene la elección.⁷
- Agosto 19, 2024 Último día en que candidatos podrán archivar su solicitud para ser apuntados en la boleta. Hora límite de entrega 5:00 p.m.⁸

Agosto 20, 2024	La Secretaria de la Ciudad lleva a cabo el sorteo para determinar el orden de los nombres en la boleta (programado para las 2:00 p.m. en el Edificio Municipal (City Hall), 301 W. 2nd Street.) ⁹
Agosto 26, 2024	Fecha límite para que candidatos archiven su “declaración pública de información financiera” con la oficina de la Secretaria de la Ciudad. ¹⁰
Agosto 26, 2024	Fecha límite para que candidatos retiren sus nombres de la boleta. <u>Hora límite es 5:00 p.m.</u> ¹¹
Septiembre 9, 2024	Fecha límite en que candidatos deberán archivar el formulario de “Declaración de Finanzas Personales” que se requiere por estatuto estatal, con la oficina de la Secretaria de la Ciudad. ¹²
Octubre 7, 2024	Fecha límite para archivar el informe de contribuciones y gastos de campaña (Informe Electoral del 30vo Día Anterior a Elección), con la oficina de la Secretaria de la Ciudad. Este informe se deberá archivar por candidatos con oposición que no hayan archivado su declaración de intención de utilizar el proceso modificado de informes, y por ciertos comités de propósitos-en particular, y/o por comités políticos de propósitos generales involucrados en la elección para apoyar u oponerse a candidatos o/a propuestas en la boleta, quienes deberán archivar de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas; y por las reglas adoptadas por la Comisión de Ética de Texas; y por el Código de la Ciudad, Capítulo 2-2. ^{13 y 14}
Octubre 7, 2024	Fecha límite para registrarse para votar, ya sea para votar adelantado o en el Día de Elecciones. ¹⁵
Octubre 21, 2024	Primer día para votar adelantado en persona. ¹⁶
Octubre 25, 2024	Último día para solicitar (por correo, por fax o transmisión electrónica) una boleta para la votación adelantada que se emitirá por correo. Aviso, la solicitud deberá ser recibida por la secretaria de la votación adelantada a no tardar de esta fecha limite. ¹⁷
Octubre 28, 2024	Fecha límite para archivar en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, el informe de contribuciones y gastos de campaña (“Informe del 8vo Día Anterior a la Elección”). Este informe deberá ser archivado por candidatos con oposición que no hayan archivado su declaración de intención de utilizar el proceso modificado de informes, y también por comités de propósitos en particular, y/o por comités políticos de propósitos en general, involucrados en la elección que apoyan o se oponen a candidatos y proposiciones en la boleta, quienes deberán cumplir requisitos de archivar de acuerdo con el Título 15 del Código Electoral de Texas; por las reglas de la Comisión de Ética de Texas y del Código de la Ciudad Sección 2-2-29 y el Capítulo 2-2. ^{18 y 19}

Octubre 28 – Noviembre 4, 2024	Periodo para archivar Informes de Pre-Elección de la Ciudad de Austin por candidatos o comités políticos sujetos a reportar límites que hayan logrado de acuerdo con lo indicado en el Código de la Ciudad Sección 2-2-29. ²⁰
Noviembre 1, 2024	Último día de la votación adelantada en persona. ²¹
Noviembre 5, 2024	DÍA DE LA ELECCIÓN, los sitios de votar abren de 7:00 am-7:00 pm
Noviembre 19, 2024	Fecha aproximada para el Repaso de resultados en el Edificio Municipal (City Hall) de la Ciudad de Austin. Tenga en cuenta que la fecha más próxima posible para el repaso es el tercer día después de la elección y la fecha límite para repasar los resultados es el 14vo día después de la elección. ²²
Tercer día después de la fecha del repaso final	Último día en que un candidato en la elección secundaria podrá retirar su candidatura de la elección secundaria. <u>Hora límite 5:00 p.m.</u> ²³
Enero 6, 2025	Toma del Juramento

- 1 Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de enero. Código Electoral de Texas §254.063(a) y (b). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de enero. Código Electoral de Texas §254.093(a) y (b). Bajo el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos a quienes el Código de la Ciudad o la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con la Secretaria de la Ciudad.
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide22.pdf
- 2 “La Secretaria de la Ciudad deberá preparar una guía para candidatos...[y] proveer la guía sin costo en copia impresa al menos seis meses antes de la elección de la Ciudad. La Secretaria de la Ciudad además puede proveer la guía en línea en formato electrónico que fácilmente se pueda reproducir.” Código de la Ciudad §2-2-6 (A) y (B)
- 3 Candidatos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de julio. Código Electoral de Texas §254.063(a) y (b). Funcionarios electos deberán archivar el informe semi-anual a no más tardar del 15 de julio. Código Electoral de Texas §254.093(a) y (b). Bajo el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos a quienes el Código de la Ciudad o la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con la Secretaria de la Ciudad.
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide22.pdf
- 4 La solicitud no se deberá archivar antes del 30vo día anterior a la fecha límite de archivar. Código Electoral de Texas §143.007(a). La fecha límite es el 19 de agosto; por lo tanto, el primer día para archivar es el 30vo día antecedente, que es el sábado, 20 de julio.
- 5 La Comisión de Ética de Texas en la “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales” dispone lo siguiente: “...Usted deberá archivar el NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE CAMPAÑA POR UN CANDIDATO (Formulario CTA) con la autoridad apropiada cuando usted se postule como candidato, aunque usted no tenga intenciones de aceptar contribuciones de campaña o de hacer gastos de campaña.”
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf
- 6 El Código de la Ciudad 2-2-11(A) dice que “un candidato para alcalde o para concejal de la ciudad podrá firmar un contrato con la Ciudad para acordar que como candidato (él/ella) cumplirá con los límites de contribuciones y gastos especificados por este artículo y en cambio recibirá los beneficios dispuestos bajo este capítulo” y que dicho contrato es requerido para calificar para recibir fondos públicos del Fondo de Austin para Financiar Campañas Justas (*Austin Fair Campaign Finance Fund*) bajo el Código de la Ciudad sección 2-2-63.
- 7 La elección general deberá ser ordenada a no más tardar del 78vo día antes del Día de Elecciones, que sería el 19 de agosto. Código Electoral de Texas § 3.005(c).
- 8 La fecha límite para archivar será a no más tardar de las 5:00 p.m. del 78vo día antes del Día de la Elección, que es el 19 de agosto. Código Electoral de Texas § 143.007(c)
- 9 No hay estatutos que ordenan el horario, ya que el sorteo para las elecciones generales o especiales puede ser a cualquier hora después de la fecha/hora límite de archivar, aunque la Secretaria de la Ciudad deberá fijar aviso del sorteo 72 horas inmediatamente anteriores al tiempo programado para el sorteo. Código Electoral de Texas § 52.094.

- 10 La declaración deberá ser archivada dentro de cinco días hábiles después de la fecha límite de archivar/registrar la candidatura para el puesto, que es el 19 de agosto; por lo tanto, los cinco días hábiles después sería el 26 de agosto, que es la fecha límite para archivar la declaración requerida. Código de la Ciudad § 2-7-74(A).
- 11 No puede retirar su candidatura después de las 5:00 p.m. del 71un día antes del Día de la Elección. Código Electoral de Texas §145.092(f). El nombre del candidato se omitirá de la boleta si se retira puntual antes de la 5:00 p.m. del 71un día antes del Día de la Elección. Código Electoral de Texas § 145.094(a)(4).
- 12 La Declaración Financiera Personal es requisito del Código Gubernamental Local de Texas, Sección 145.003 y deberá cumplir con las secciones 572.022 y 572.023 del Código Gubernamental de Texas. Código Gubernamental Local de Texas, Secc. 145.003. Candidatos deberán archivar la Declaración Financiera Personal con la Secretaria de la Ciudad a no más tardar del 20vo día después de la fecha límite para archivar la solicitud para ser apuntado en la boleta. Código Gubernamental Local de Texas § 145.004(c). La fecha límite para archivar la solicitud es el 19 de agosto; y como el 20vo día después de esta fecha es el lunes 9 de septiembre. El Código Gubernamental Local de Texas, Sección, 145.004(g) declara que un candidato habrá cumplido con la puntualidad en archivar la Declaración Financiera Personal si la Declaración Financiera Personal se entrega en persona a del último día para archivar (que es el 9 de septiembre) o, en su defecto, si la Secretaria de la Ciudad ha adoptado reglas y procedimientos para archivar por medios electrónicos y si el candidato cumple, entonces el candidato habrá archivado puntualmente si la Declaración Financiera Personal se archivó a no más tardar de la medianoche del último día para archivar la declaración.
- 13 Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (o el siguiente día hábil), que es el lunes, 7 de octubre; y el segundo se vencería a no más tardar del 8vo día antes del Día de Elecciones (que sería el 28 de octubre). Código Electoral de Texas §254.064(a), (b) y (c). La Comisión de Ética de Texas en su “Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan Candidaturas con Autoridades Locales” provee información bajo “Informes que se Vencen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección.”
https://www.ethics.state.tx.us/data/resources/guides/coh_local_guide.pdf
De acuerdo con el Código de la Ciudad 2-2-26(A), “candidatos, funcionarios electos, o comités políticos que el Código de la Ciudad o que la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con la Secretaria de la Ciudad.
- 14 Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretario/a de la Ciudad a no más tardar de la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas § 254.064(b) y (c).
- 15 La solicitud para registrarse para votar aprobada es efectiva el 30vo día después de la fecha en que la solicitud es sometida al registrador de votantes. Código Electoral de Texas §13.143(a). La registración será efectiva para votar adelantado si es efectiva para votar el Día de Elecciones. Código Electoral de Texas §13.143. La fecha límite para registrase como votante se cambia al siguiente día hábil y por lo tanto esta sería el lunes, 7 de octubre.
- 16 Para una elección que se lleve a cabo en fecha uniforme de elecciones en noviembre, el periodo de la votación adelantada en persona principia el primer día hábil después del 17vo día antes del Día de la Elección, o en siguiente día hábil (que sería el lunes, 21 de octubre). La votación adelantada

continúa hasta el cuarto día antes del Día de Elecciones (que es el 1 de noviembre). Código Electoral de Texas § 85.001.

- 17 La solicitud deberá ser recibida, no solamente llevar el timbre postal cancelado, antes del fin del día hábil regular en la oficina de la secretaria de la votación adelantada, o a las 12:00 del mediodía, cual sea más tarde, el 11vo día antes del Día de Elecciones (que sería a las 5:00 p.m. el viernes, 25 de octubre). Código Electoral de Texas § 84.007(c). Cualquier solicitud se considera haber sido sometida al momento que es recibida por la secretaria de la votación adelantada. Código Electoral de Texas, Sección 84.007(d). Para que una solicitud de boleta por correo sometida por fax telefónico (equipo fax) o transmisión electrónica (email) sea válida, dicha solicitud además deberá ser sometida por correo y recibida por la secretaria de la votación adelantada a no más tardar del cuarto día hábil regular después de la transmisión por fax o email. Código Electoral de Texas § 84.007(b-1).
- 18 Un candidato con oposición deberá archivar dos informes adicionales, el primero que se cumple a no más tardar del 30vo día antes del Día de Elecciones (la fecha límite se cambia al siguiente día hábil, que sería el martes 7 de octubre); y el segundo se deberá entregar a no más tardar que el 8vo día antes del día de elecciones (que sería el 28 de octubre). Código Electoral de Texas, Secc. 254.064(a)(b)(c). La Comisión de Ética de Texas en su "Guía de Finanzas de Campaña para Candidatos y Funcionarios Electos Que Archivan/Registran Candidaturas con Autoridades Locales" provee información bajo "Informes que se Cumplen a los 30 Días y 8 Días Antes de una Elección." De acuerdo con el Código de la Ciudad 2-2-26(A), "candidatos, funcionarios electos, o comités políticos que el Código de la Ciudad o que la ley estatal requiere que archiven un informe de finanzas de campaña con la Secretaria de la Ciudad."
- 19 Los informes requeridos deberán ser recibidos por la Secretaria de la Ciudad en la fecha y hora límite. Código Electoral de Texas §254.064(b) y (c).
- 20 Código de la Ciudad § 2-2-29 y Capítulo 2-2.
- 21 La votación adelantada continúa hasta el final del cuarto día antes del Día de la Elección (que sería el 1 de noviembre). Código Electoral de Texas §85.001.
- 22 El repaso deberá ser en fecha que no sea anterior del tercer día después del Día de la Elección (que sería el 11 de noviembre que es la fecha más temprana para repasar), ni más tardar del día catorce después del Día de la Elección (que sería el 22 de noviembre, la fecha más tardía para repasar). Código Electoral de Texas §67.003(c).
- 23 No se podrá retirar de la boleta después de las 5:00 p.m. del tercer día después del repaso final de la elección principal. El Código Electoral de Texas § 145.092(d). "Si el candidato en la elección secundaria se retira, el candidato que permanece será considerado electo y la elección secundaria para ese puesto no se llevará a cabo". Código Electoral de Texas §145.095. Para más información tocante las fechas posibles para la elección secundaria, por favor consulte el sitio web de la Secretaria de la Ciudad en: <https://www.austintexas.gov/department/elections>